



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

**GRUPO AÉREO DEL CASANARE**

Señor Técnico Tercero  
CHAVEZ RAMOS FREDY ISRAEL  
[FREDY.CHAVES@FAC.MIL.CO](mailto:FREDY.CHAVES@FAC.MIL.CO); [fredychaves0@gmail.com](mailto:fredychaves0@gmail.com)

Yopal – Casanare, once (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

## **AVISO**

Que mediante oficio No FAC-S-2023-044899-CI del 9 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH- JERLA-DIPER-SUMIL, se solicitó presentación al Señor Técnico Tercero CHAVEZ RAMOS FREDY ISRAEL , por correo certificado a las direcciones CALLE 27 # 14-19 Yopal - Casanare, que reposa en el Sistema Administrativo de Talento Humano (SIATH), con número de guías No 9161634497 documento que a su vez fue enviado a los correos electrónicos [FREDY.CHAVES@FAC.MIL.CO](mailto:FREDY.CHAVES@FAC.MIL.CO); [fredychaves0@gmail.com](mailto:fredychaves0@gmail.com) el 11 de marzo de 2023, con confirmación de entrega, con el fin de realizar notificación de la Resolución 185 del 01 de marzo de 2023 “Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana, sin que a la fecha 16 de marzo de 2023, el Señor Técnico Tercero CHAVEZ RAMOS FREDY ISRAEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.640.427, compareciera a la diligencia.

Que ha sido la Ley 1437 de 2022 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”, la que en su artículo 69 dispuso:

### **ARTÍCULO 69 NOTIFICACIÓN POR AVISO**

“...Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con

la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal..."

Así las cosas, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificar por aviso el contenido de la Resolución 185 del 01 de marzo de 2023 "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana".

Así mismo, se adjunta copia íntegra de la Resolución 185 del 01 de marzo de 2023 en dos (02) folios útiles "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana", obrante en dos (02) folios, objeto de la presente notificación y será publicada en la página de la Fuerza Aérea Colombiana [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) sublink parte superior notificaciones y avisos

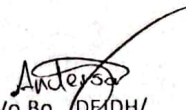
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Coronel JHON ALEXANDER RIVERA MENDOZA  
Comandante Grupo Aéreo del Casanare



Elaboro: CT RAMIREZ/DEDHU



Vo.Bo. DEIDH/



Reviso: TC MOSQUERA / SECOM